"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 50/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA LA PROVISION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS VARIAS PARA LA DIRMAT – AD REFERENDUM, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LCO Nº 10/2018, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 22 de junio del 2018

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la LCO N° 10/2018, de fecha 12 de junio de 2018, formulado por el Comité de Evaluación.

El **Dictamen N° 14/2018** elaborado por la UOC N° 3, de fecha 19 de junio de 2018.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité, recomienda la Adjudicación del contrato para la provisión de "INSUMOS Y HERRAMIENTAS VARIAS PARA LA DIRMAT – AD REFERENDUM", dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2018, a favor de las empresas EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., THE HOME DEPOT S.A y COVA de Juan Rodríguez.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, en su Dictamen N° 14/2018 de fecha 19 de junio de 2018, se expide favorablemente sobre la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, dentro proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2018.;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos para la provisión de "INSUMOS Y HERRAMIENTAS VARIAS PARA LA DIRMAT – AD REFERENDUM", a favor de las siguientes empresas:

- ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***, para el Lote N°: 01, hasta la suma de **Gs. 35.563.600**.- (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos).
- ***THE HOME DEPOT S.A.***, para los Lotes N°: 3 y 4, hasta la suma de **Gs. 69.358.000.-** (Guaraníes sesenta y nueve millones trescientos cincuenta y ocho millones).
- ***COVA de Juan Rodríguez***, para los Lotes N°: 2 y 5, hasta la suma de **Gs. 633.615.200.-** (Guaraníes seiscientos treinta y tres millones seiscientos quince mil doscientos).

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	121.625.600
2	1	5	390	30	11	250	Otros bienes de Consumo	616.911.200
TOTAL GENERAL:								**738.536.800**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.
b. Formalice los contratos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante de la Armada Paraguaya